



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

PRIMER PERÍODO DE APLICACIÓN
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
JOSE CELESTINO MUTIS



Oficina de Control Interno
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018
31/01/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Metodología	4
4. Marco Normativo	5
5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable	6
6. Fase de Ejecución	7
7. Observaciones	17
8. Recomendaciones	18
9. Conclusiones	19



Introducción

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador y conforme a lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes*”, la directiva 001 de 2017 que señala en el literal 5 “*El jefe de control interno o quien haga sus veces deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*” y dando cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera y por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Por consiguiente, se realiza seguimiento a la implementación del primer periodo de aplicación comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Marco Normativo contable para el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de ahora en adelante JBB-JCM,

En este propósito se verificaron los avances realizados en el cuarto trimestre de la vigencia 2018 y de esta manera dar continuidad al proceso de modernización de la regulación contable para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.



1. Objetivo

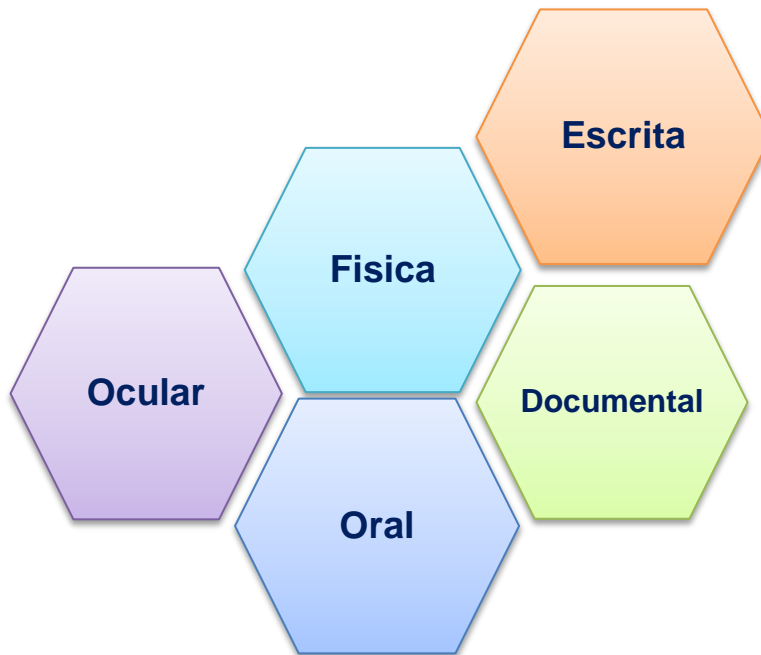
Evaluar e informar el grado de avance de la gestión realizada a la implementación del primer periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el JBB-JCM.

2. Alcance

Realizar seguimiento al Plan de Acción V2 del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno JBB-JCM, correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre del año 2018.

3. Metodología

En este seguimiento se utilizarán las siguientes técnicas de auditoría:



Gráfica: 1 Fuente: Elaboración propia de OCI



4. Marco Normativo

- Resolución 533 de 2015. *Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.*
- Instructivo 002 de 2015. *Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.*
- La Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, *por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.*
- Resolución 468 de 2016. *Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.*
- Directiva 007, del 7 de junio 2016; *Lineamientos para la Implementación del NMNC de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.*
- Resolución 693 de 2016. *Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública.*
- Directiva Distrital 001 de 2017. *Por la cual se actualiza la Directiva N° 007 de 2016. Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”.*
- Directiva Distrital 005 de 2017. *Lineamientos para la depuración contable aplicable a las entidades de gobierno de Bogotá Distrito Capital*
- Resolución JBB 204 del 18 de julio de 2017, *por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del JBB- JCM.*
- Resolución No. 159 del 29 de mayo de 2018. *Por lo cual la Contaduría General de la Nación –CGN– prorrogó el plazo para que las entidades de Gobierno reporten la información financiera, económica, social y ambiental, a través del CHIP*



5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable

En el cuarto trimestre de la vigencia 2018 se llevo a cabo el seguimiento a la puesta en marcha del Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC, al interior del Jardín Botánico con el fin de identificar las debilidades y/o fortalezas en el desarrollo de las 7 estrategias establecidas en el Plan de Acción V2.

Para determinar el grado de avance del primer periodo de aplicación se verificaron las 7 actividades, de las cuales cuatro (4) fueron ejecutados al inicio de la vigencia 2018 y tres (3) presentan fecha de vencimiento en el último trimestre del año evaluado. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los meses de julio a septiembre se realizó ajustes a los tiempos de cumplimiento de los puntos 3.2 con un plazo de entrega para el mes de noviembre y 3.6 con vencimiento a octubre.

A continuación se detalla el Plan de Acción V2 para el Jardín Botánico de Bogotá

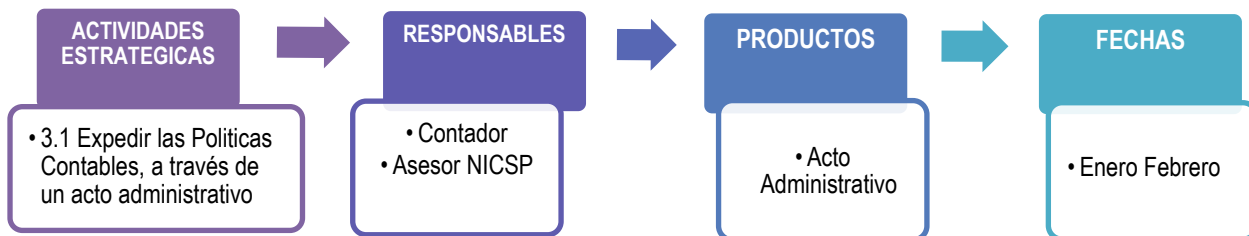
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS						MEJOR PARA TODOS	
PLAN DE ACCIÓN - PRIMER PERIODO DE APLICACIÓN MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO							
Resolución 533 de 2015, y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación						V.2	
FASE	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	PRODUCTO	FECHA		
					Inicio	Fin	
PRIMER PERIODO DE APLICACIÓN	Realizar todas las acciones necesarias para garantizar la puesta en marcha del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	3.1 Expedir las políticas contables, a través de un acto administrativo.	Contador Asesor NICSP	Acto Administrativo	ene-18	feb-18	
		3.2 Actualizar los manuales de procedimientos de acuerdo con las políticas contables expedidas.	Contador Áreas de Gestión Asesor NICSP	Procedimientos actualizados	feb-18	nov-18	
		3.3 Realizar los saldos iniciales al 01-01-18	Contador Áreas de Gestión Asesor NICSP	Saldos iniciales cargados en el módulo LIMAY y SAE/SAI	feb-18	abr-18	
		3.4 Garantizar que el "periodo de un día" se ajuste a las especificaciones y requerimientos del Marco Normativo Contable para Entidades	Contador Áreas de Gestión Asesor NICSP	Periodo de "un día" exitoso	feb-18	abr-18	
		3.5 Elaborar el documento técnico correspondiente a los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de	Contador Áreas de Gestión Asesor NICSP	Documento de saldos iniciales	feb-18	abr-18	
		3.6 Garantizar que el módulo SAE/SAI tiene los desarrollos que exige la norma.	Ingeniero SAE/SAI Responsable Almacén Contador	Módulo SAE/SAI ajustado a la norma	feb-18	oct-18	
		3.7 Revisar la puesta en marcha del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y realizar los ajustes necesarios.	Contador Áreas de Gestión	Marco Normativo aplicado	feb-18	dic-18	

Gráfica: 2 Fuente: Plan de Acción V2 JBB-JCM Asesora NICSP/Res 533-15

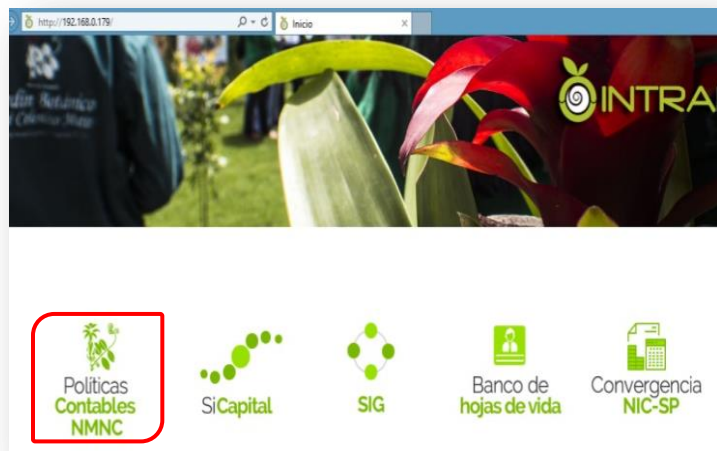
6. Fase de Ejecución

Ante las modificaciones efectuadas al Plan de Acción para la puesta en marcha del Nuevo Marco Normativo Contable y, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, se establecieron 7 acciones necesarias para dar continuidad al primer periodo de aplicación, las cuales son detalladas a continuación con sus respectivos avances.

Plan De Acción Primer Periodo de Aplicación Marco Normativo Contable



En el primer trimestre del año 2018 se dio Cumplimiento a la acción 3.1, dado que las Políticas contables fueron publicadas en la página web del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - www.jbb.gov.co el 12 de enero de 2018.

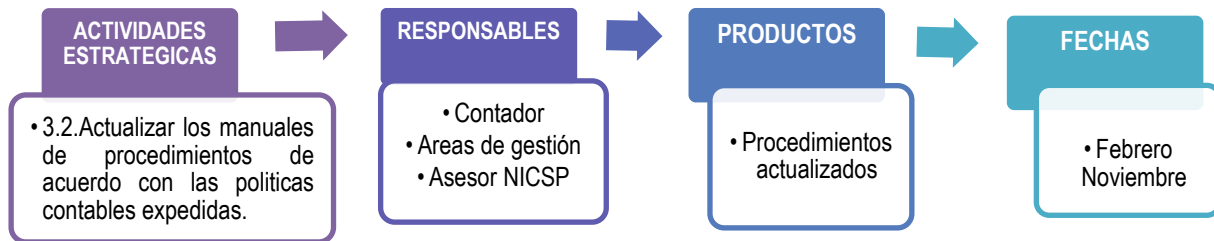


Gráfica: 3 Fuente: www.jbb.gov.co

De igual manera el 29 de enero fue aprobado el acto administrativo para regular y aplicar dichas normas, bajo la Resolución 060 de 2018. Razón por la cual todas las dependencias al interior del JBB-JCM deben adoptar ésta resolución de obligatorio cumplimiento.



Gráfica: 4 Fuente: Resolución JBB 060 de 2018

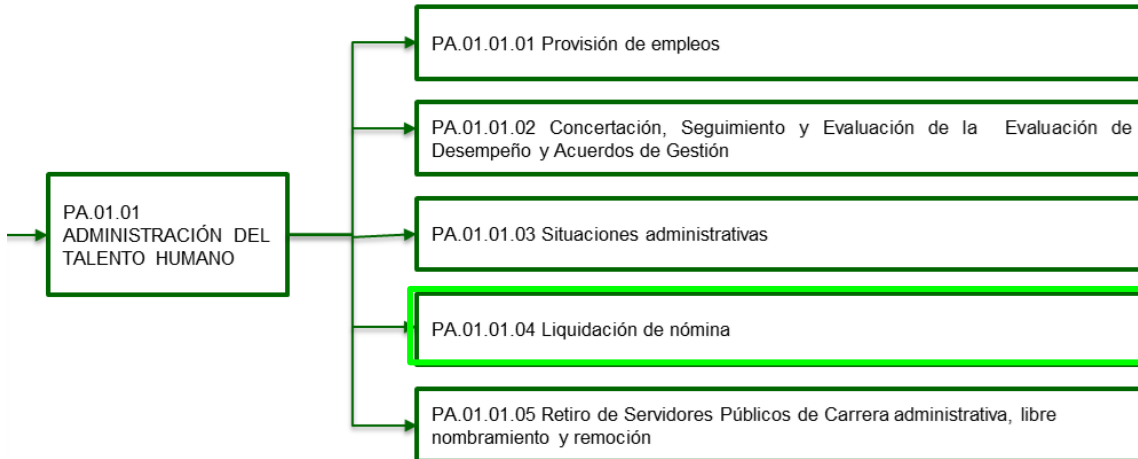


En esta actividad las áreas involucradas han venido trabajando con el fin de ajustar los procedimientos de acuerdo a los requerimientos que exige el NMNC; de acuerdo a la programación para noviembre los procedimientos que intervienen en el proceso contable del marco normativo deben estar actualizados, de acuerdo a verificación de los quince (15) procedimientos ocho (8) fueron actualizados, de estos seis (6) se publicaron en la unidad "USIG". Sin embargo, cuatro (4) de ellos no contemplan la fecha de publicación, dos (2) están listos para ser publicados, dos (2) fueron eliminados y actualmente cinco (5) se encuentran finalizando ajustes para dar cumplimiento al plan de acción V2.

A continuación se relaciona el estado de los procedimientos al 31 de diciembre de 2018 por las áreas involucradas.

Gestión del Talento Humano

Actualmente la Oficina de Talento Humano contempla cinco (5) procedimientos para su administración, de los cuales 1 es modificado de acuerdo con la implementación del Marco Normativo Contable.



Gráfica: 5 “USIG” Manual procesos y procedimientos JBB- Talento Humano

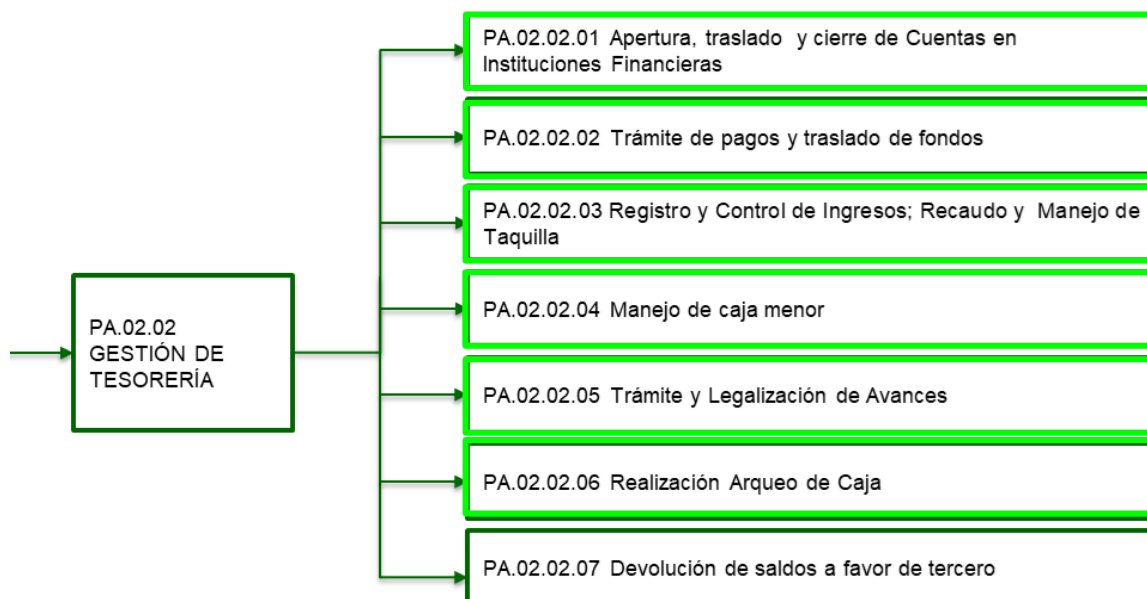
De acuerdo con la verificación, el procedimiento fue modificado y radicado ante la Asesora de Planeación con el fin de actualizar los flujogramas y ser publicado. Al evidenciar el documento en la “usig” se observa que se realizaron cambios en el título del procedimiento, el objetivo, el alcance, los insumos, definiciones, políticas y el detalle del procedimiento de igual manera fueron incluidos los conceptos de reconocimiento por permanencia e incapacidades de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo, no obstante no es preciso observar la fecha de actualización dado que no fue diligenciada, lo que impide conocer los rasgos de trazabilidad del mismo para efectos de seguimiento y posteriores mejoras.

Gestión de Recursos Financieros

Con referencia a los ocho (8) procedimientos de Tesorería, se evidencia que:

- PA.02.02.01 Apertura, traslado y cierre de cuentas: Se modifica el nombre del procedimiento, alcance, los productos, las definiciones y se incluyen las políticas de operación con la actualización del procedimiento y diagrama de flujo. No contempla la fecha de actualización.

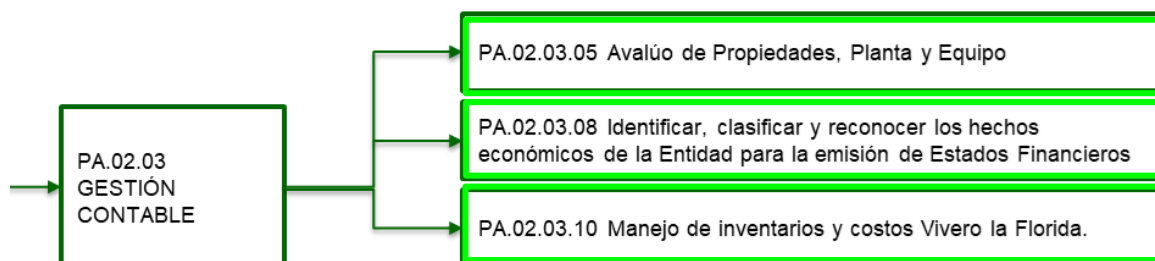
- PA.02.02.02 Trámite traslado de fondos: Este procedimiento no fue aprobado por la Oficina de Planeación dado que requiere ajustes en los documentos presentados, de acuerdo a lo anterior se observa que la última actualización fue realizada en el año 2012.
- PA.02.02.03 Recaudo y control de efectivo y equivalentes al efectivo: como se observa en la gráfica 6 el procedimiento cambio de nombre, se ajustó el objetivo, el alcance, los insumos y productos; se incluyen definiciones y políticas de operación o lineamientos; se modifica la descripción del procedimiento y diagrama de flujo, pasando a la V9.



Gráfica: 6 "USIG" Manual procesos y procedimientos JBB- Tesorería

- PA.02.02.04 Manejo Caja Menor: Se actualizaron las políticas de operación y se agregó un nuevo formato el 31 de mayo de 2018, pasando a la V10
- PA.02.02.06 Arqueo de Caja Menor: Se modificó objetivo, alcance, insumos, producto, políticas de operación, frecuencia de actividades y diagrama de flujo pasando a la V7. Sin embargo no contempla la fecha de actualización.
- PA.02.02.07 Devolución de saldos a favor de terceros: Se realizó modificación del documento; sin embargo la oficina de planeación lo devolvió al área encargada para modificación, el cual se encuentra pendiente de ser aprobado.

- PA.02.02.10 Generación de factura y recaudo de cartera: Este procedimiento fue eliminado, debido a que las actividades principales se incluyeron en el procedimiento PA.02.02.03.

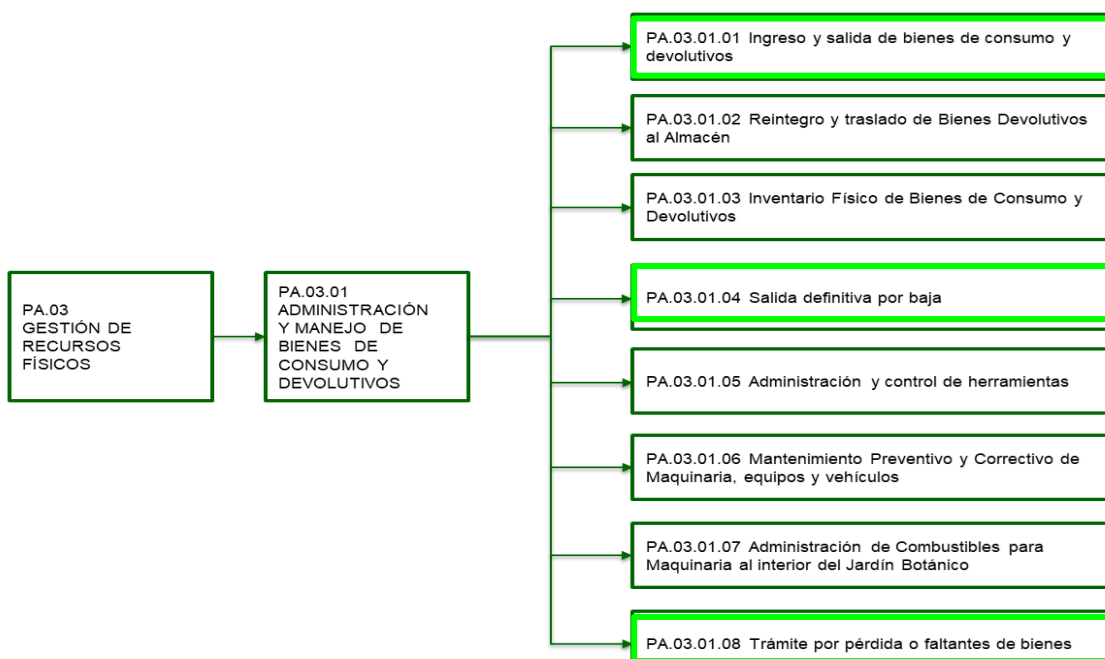


Gráfica: 7 "USIG" Manual procesos y procedimientos JBB- contabilidad

- PA.02.03.05 Avaluó de Propiedades Planta y Equipo: Dado que el objetivo del procedimiento es; establecer las actividades necesarias para ajustar el valor de los activos teniendo en cuenta las políticas establecidas por el Comité de Inventarios, se determinó que su medición debe estar en el procedimiento de almacén, sin embargo se encuentran pendiente definir.
- PA.02.03.08 Identificar, clasificar y reconocer los hechos económicos de la Entidad para la emisión de Estados Financieros: Fue modificado de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo, de igual manera fueron adicionadas las actividades contempladas en el procedimiento PA.02.03.09, pasando a la V3.
- PA.02.03.09 Revelación de Información contable y tributaria: Se solicitó eliminación del procedimiento debido a que sus actividades y alcance se fusionaron con el procedimiento PA.02.03.08.
- PA.02.03.10 Manejo de inventarios y costos Vivero la Florida: Al evaluar el procedimiento en los trimestres anteriores la asesora en NICSP concluyó que este debe ser a cargo de las áreas misionales; no obstante aún se encuentra pendiente por definir, teniendo en cuenta el impacto del Marco Normativo en la entidad.

Gestión de Recursos Físicos

De los ocho procedimientos que contempla el área de Almacén 3 son impactados por la implementación del Marco Normativo Contable.



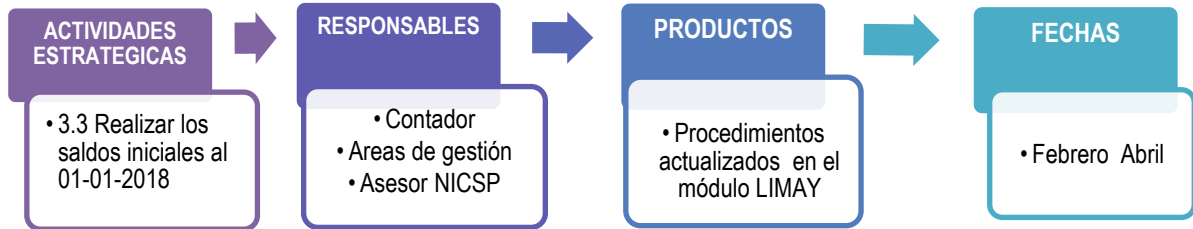
Gráfica: 8 "USIG" Manual procesos y procedimientos JBB- Almacén

- PA.03.01.01 Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos; Se han realizado mesas de trabajo con el fin de modificar la descripción y el flujograma sin embargo se encuentra pendiente por verificar y actualizar su contenido teniendo en cuenta el impacto del Marco Normativo Contable para entidades del Gobierno.
- PA.03.01.04 Salida definitiva por baja: Se realiza modificación del documento en las políticas de operación para disposición final de bienes dados de baja en cumplimiento de las normas contables y en los aspectos legales aplicables a la norma; sin embargo se encuentra programado para ser publicado en la unidad "usig" en el mes de enero, pasando a la V10
- PA.03.01.08 Trámite por pérdida o faltantes de bienes: Se modificó el procedimiento con el fin de adoptarlo a los nuevos requerimientos del Marco Normativo contable y la legislación vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis



Esta acción ya fue culminada, los saldos iniciales fueron cargados el 18 de abril en LIMAY, el 29 de mayo se publicó el Estado de Situación Financiera de apertura por convergencia en el aplicativo de la Contaduría General de la Nación - CHIP, de igual manera fue publicado en la página de Bogotá Consolida, de acuerdo a la matriz y composición establecida por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta el artículo 15 de la Resolución 706 de 2016

224911001 - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

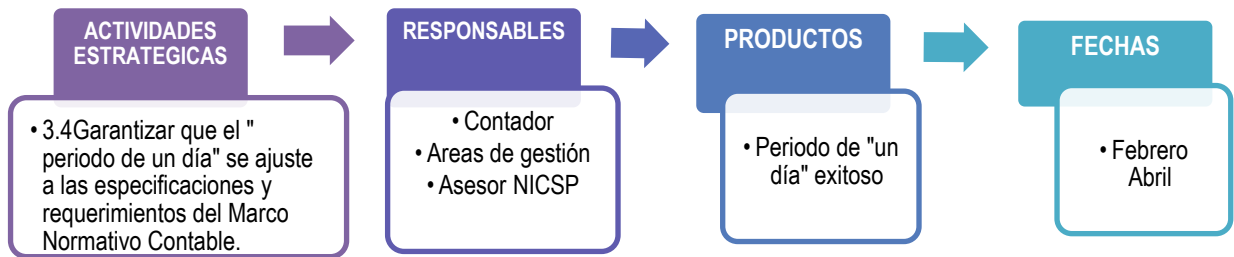
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	2017-01-12	CGN2015_001 ESFA CONVERGENCIA	2018-05-29 15:42:33.0	2018-05-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-01-12	CGN2015_001 SI CONVERGENCIA	2018-05-29 15:42:33.0	2018-05-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Entidad: 224911001 - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
 Período: 01-01-2017 al 31-12-2017
 Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL
 Categoría: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA

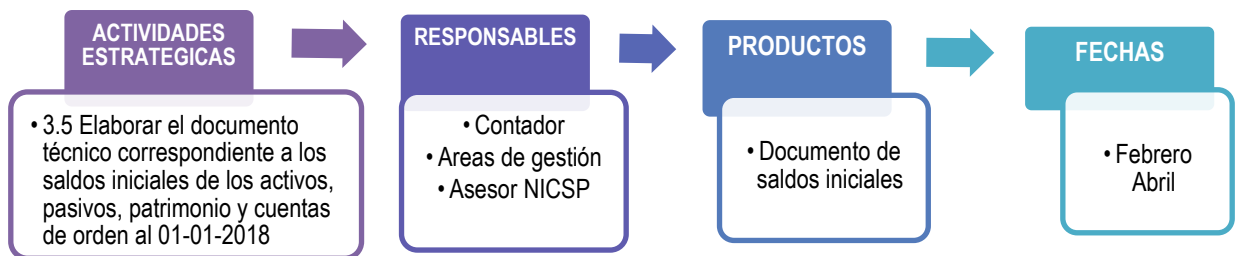
Formulario: CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA Nivel: 1

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	AJUSTE POR ERRORES DEBITO(Pesos)	AJUSTE POR ERRORES CREDITO(Pesos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA DEBITO(Pesos)	AJUSTE POR CONVERGENCIA CREDITO(Pesos)	RECLASIFICACION CONVERGEN DEBITO(Pesos)	RECLASIFICACION CONVERGEN CREDITO(Pesos)	SALDO AJUSTADO(Pesos)	SALDO CORRIENTE(Pesos)	SALDO NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	110,093,713,205.00	0.00	0.00	90,158,214,070.94	75,002,331,490.27	19,969,593,454.26	19,969,593,454.26	125,249,595,785.67	16,324,411,674.00	108,925,184,111.67
2	PASIVOS	13,372,593,454.00	5,129,400.00	0.00	2,411,610.00	69,279,722.00	11,527,042,911.00	11,527,042,911.00	13,434,332,166.00	13,258,617,928.30	175,714,237.70
3	PATRIMONIO	96,721,119,751.00	26,869,923,002.00	26,875,052,402.00	75,217,607,622.26	90,306,622,090.93	43,723,812,457.00	43,723,812,457.00	111,815,263,619.67	0.00	111,815,263,619.67
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	18,761,452,817.00	18,761,452,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Gráfica: 9 y 10 Fuente: www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm



La acción quedó concluida en el segundo trimestre del año 2018, con la homologación y cierre sin contratiempos, dadas las respectivas verificaciones se realizan las transacciones para saldos iniciales en el sistema contable LIMAY los cuales son el punto de partida, garantizando el cumplimiento y criterio de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el Marco Normativo de conformidad con el Instructivo No. 002 de 2015.



Esta actividad se encuentra cumplida, teniendo en cuenta que el documento técnico con corte a junio fue enviado al Contador del JBB-JCM el 3 de julio de la vigencia 2018.

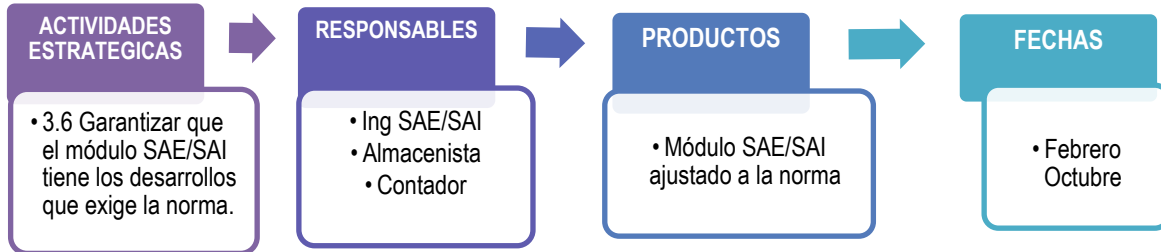
En este documento se precisan los cambios generados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, con base en los análisis realizados para determinar las cifras a reclasificar y ajustar de acuerdo al instructivo 02 de 2015 de la CGN.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

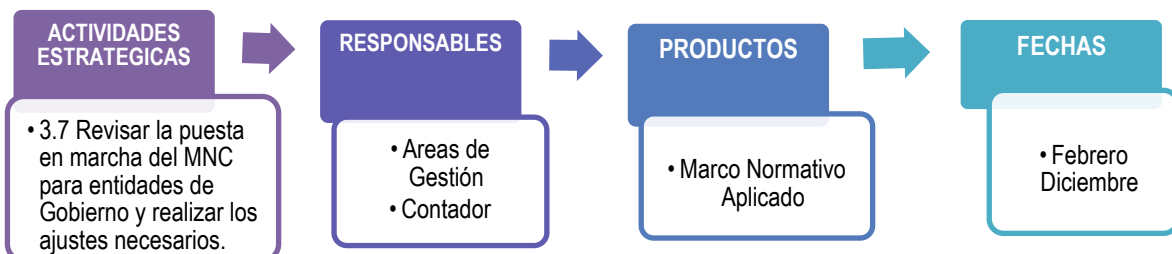
Jardín Botánico José Celestino Mutis



El módulo ha estado funcionando con normalidad dado que al inicio de la vigencia se parametrizó el sistema conforme a los requerimientos del Nuevo Marco Normativo, se realizaron avances con los bienes tangibles e intangibles y se han realizado ingresos de los elementos de consumo sin ningún contratiempo.

No obstante, esta acción fue reprogramada para el mes de Octubre, teniendo en cuenta que para garantizar que el Sistema de Administración de Elementos de Consumo y Devolutivos esté acorde con los desarrollos que exige la norma se deben hacer algunos ajustes, como incluir una alerta cuando el valor en libros sea menor o igual a tres 3 SMMLV con el fin de determinar la vida útil del bien o en su defecto si se dará de baja, teniendo en cuenta que ya se había realizado la medición inicial sin contratiempos.

Conforme a la información suministrada por el área en el último trimestre se imprimieron los listados de todos los bienes y se confrontó con la base de datos, al validar con las respectivas subdirecciones la vida útil o las condiciones de uso de los bienes no cambiaron por ende no fue necesario la medición final, no obstante se tuvo información de los cambios planteados por la Secretaria de Hacienda en el sistema contable, razón por la cual se está a la espera de si continuamos o no con los desarrollos en el sistema SICAPITAL.



Durante la vigencia 2018 se vino trabajado en el desarrollo de esta actividad por lo cual se atendió la visita de la Secretaria de Hacienda con el fin de revisar el tratamiento para la cuenta 3145 y la depuración contable, de igual manera se realizaron las pruebas piloto para el vivero, partiendo de 25 archivos que genera FACTORY.

Teniendo en cuenta los inconvenientes generados en el costeo de activos biológicos se requiere el cumplimiento de los contratos 650 y 667 del año 2018 para la puesta en marcha del Marco Normativo Contable ya que los mismos son parte esencial para evidenciar los ajustes que deben ser subsanados, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones 533 de 2015 y al instructivo 002 de 2015.

7. Observaciones

- ❖ La OCI evidencia afectación a las actividades programadas en el Plan de Acción, teniendo en cuenta que dos (2) de las siete (7) acciones fueron reprogramadas (3.2 y 3.6) para el tercer trimestre de la vigencia 2018, lo que se puede interpretar como una debilidad en la planeación para poder culminar las actividades en los tiempos inicialmente previstos en forma oportuna.
- ❖ Se observa incumplimiento en la acción 3.2, dado que de los 15 procedimientos que impactan el NMNC, cinco (5) se encuentran pendientes de ajustar y/o definir si se aprueban para ser publicados, los cuales se mencionan a continuación:
 - Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos.
 - Trámite traslado de fondos
 - Avalúo de Propiedades Planta y Equipo
 - Manejo de inventarios y costos Vivero la Florida:
 - Devolución de saldos a favor de terceros

- ❖ Se evidencian retrasos en los productos a entregar de los contratos 650 y 667 de 2018 lo que ocasiona reprocesos en la puesta en marcha del Marco Normativo, puesto que estos son insumo para la implementación.

8. Recomendaciones

- ❖ Priorizar la actualización de los procedimientos y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas, para dar cumplimiento a la puesta en marcha del Marco Normativo Contable al interior del JBB-JCM.
- ❖ Actualizar los desarrollos de los sistemas de información que permitan el cumplimiento de la implementación del Nuevo Marco Normativo de acuerdo con el plan de acción propuesta por la misma entidad.
- ❖ Dar continuidad a los procesos de capacitación de las normas aplicables al Marco Normativo en la entidad, toda vez que son de carácter transversal y su incumplimiento afecta el correcto desarrollo del Sistema de Control Interno Contable del JBB.
- ❖ Involucrar a las áreas misionales aunando esfuerzos con las demás dependencias involucradas al interior del JBB-JCM para garantizar efectividad y eficiencia en la adopción del Marco Normativo Contable.
- ❖ Se recomienda a las áreas involucradas verificar que los procedimientos efectivamente sean publicados y con los ajustes realizados, dado que a la fecha de elaboración del presente informe se evidenció que cuatro (4) de estos no presentan la fecha de modificación. Lo que puede repercutir en errores de manejo y falta de seguimiento a la trazabilidad de los mismos.
- ❖ Divulgar y sensibilizar las actualizaciones de procedimientos y Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.
- ❖ Realizar los ajustes y seguimientos necesarios para continuar con las gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción propuesto para el proceso de implementación del NMNC.

9. Conclusiones

La implementación y puesta en marcha del Marco Normativo Contable segunda fase para el JBB-JCM se encuentra enmarcado en el Plan de Acción -V2 - primer periodo de aplicación, el cual se ha venido desarrollando en siete (7) acciones para la vigencia 2018 y como resultado del cuarto trimestre evaluado se pudo evidenciar un avance significativo en las actividades programadas, con un cumplimiento de cinco (5) actividades ejecutadas al 100%, y dos (2) actividades en marcha.

Aun cuando se presenta un avance en la proyección de los procedimientos es necesario dar celeridad al rezago presentado en la ejecución física, puesto que aún no se ha definido la pertinencia de la información suministrada para la acumulación técnica de costos, activos biológicos y plantas productoras, el procedimiento para costear dichos activos biológicos y plantas productoras y la implementación y desarrollo de radicación de pagos a tesorería de los informes mensuales de los contratistas del JBB-JCM.

Por último, es importante establecer desde los primeros meses de la presente vigencia, el plan de acción propuesto con el fin de establecer los lineamientos de planificación y mejora en la implementación del NMNC.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordial saludo;

(LAS FIRMAS REPOSAN EN EL ORIGINAL)

OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Angie Patarroyo - Profesional de Apoyo - OCI